



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN **727** DE 2015
28 MAY 2015

Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de cuatro (4) dependencias de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2578 de 2012 en su artículo 22, establece que el resultado de la valoración de documentos de archivo se registrará en las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental y que el Archivo General de la Nación reglamentará el procedimiento para su elaboración, evaluación, aprobación, implementación y actualización continua.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2609 de 2012 en su artículo 8, contempla los instrumentos archivísticos para la gestión documental entre los cuales se encuentran las Tablas de Retención Documental.

Que el Archivo General de la Nación mediante Acuerdo 4 del 15 de marzo de 2013, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental*", señala los lineamientos a tener en cuenta en el proceso de modificación y actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD.

Que el Acuerdo 4 del 15 de marzo de 2013, contempla en su artículo 8 lo siguiente: "*APROBACIÓN. Las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo Comité*".

Que el Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo en sesión realizada el 17 de diciembre de 2014 emitió concepto favorable sobre las Tablas de Retención Documental de las siguientes dependencias: Archivo y Correspondencia, División del Medio Universitario, Almacén y Área de Salud.

Que en consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR las Tablas de Retención Documental de las siguientes dependencias: Archivo y Correspondencia, División del Medio Universitario, Almacén y Área de Salud.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 de la Resolución **127** de 2015. "Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de cuatro (4) dependencias de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **28 MAY 2015.**

EL RECTOR,



CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Proyectó: *Martha Rocío Suárez Pulido*
Profesional Especializada Archivo y Correspondencia

Revisó: *Claudia Samaris Rodríguez Contreras*
Secretaria General

Aprobó: *Jaime Méndez Henríquez*
Vicerrector Administrativo

